MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</u> FINANZAS.-

> REF.: Aprueba Orden de Compra Por Convenio Marco-

DECRETO EXENTO Nº 448 .-/

Curacautín, 06 de Agosto del 2019.-

VISTOS:

- 1. El Ord. Nº 268, de fecha 01/08/2019, del Director del Liceo Las Araucarias que solicita la compra de 4.500 litros de petróleo Diesel para uso en calderas de dicho Establecimiento;
 - 2.- La Ley Nº 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto Exento N $^\circ$ 02, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:
- 5.- Teniendo presente el Decreto Nº 2522, del 16/12/2016, que designa como Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy, Jefe de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de calefaccionar las salas de clases, oficinas y pasillos del Liceo Las Araucarias para el buen desarrollo de las actividades educativas y otras.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-364-CM19, por la suma de \$ 2.601.000, correspondiente a 4.500 Litros de petróleo diesel a Proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A RUT N° 99.520.000-7, para uso en calefaccionar las dependencias del Liceo Las Araucarias.
 - 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 03, Asig. 003, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GLENDA WORNER TAPIA

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE A. FUENTES GODOY

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SOSTENEDOR

JAFD/gwt/chov/mdfa DISTRIBUCION

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M